



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado 050013110005-2019 00510
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, julio diez de dos mil veinte

En atención al memorial que antecede, SE ORDENA requerir nuevamente a la eps COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA- COMPARTA para que cumpla con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda fechado del día 27 de junio del 2019, para que informe la dirección completa incluyendo el municipio y demás datos de contacto de la señora LADY ALEJANDRA LOPEZ SIERRA identificado con cedula número 43.991.010.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín

Secretaria

